

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 20 de mayo de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1029

Palmira, Valle del Cauca, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo con Garantía Hipotecaria - SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00075-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Endosatario en Procuración:	Pilar María Saldarriaga Cuartas
Correo Electrónico:	pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com pmsaldarriaga@gmail.com
Demandado:	Edward Andrés Fernández Castaño

I. Asunto:

Atendiendo la solicitud realizada por la parte demandante se procederá a expedir un nuevo oficio de embargo y a remitir el mismo a través de la secretaria para efectos de dar el respectivo trámite.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO.- ORDENAR expedir un nuevo oficio de embargo y remítase por secretaría el mismo a fin de dar el respectivo trámite a la medida de embargo decretada por este despacho. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

**JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA**

En Estado No. 36 de hoy se
notifica a las partes el
auto anterior.
Fecha: 21 DE MAYO DEL
2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA
OCAMPO RUIZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59d3c591aeddffdf6b061e92c54e7a0bb5057c28597e35745d799d183f0ca2580**
Documento generado en 20/05/2021 11:38:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>